

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 065

Fecha del Traslado: 02/09/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220070007100	Divisorios	CRUZ ELENA BEDOYA PULGARIN	MICHAEL JOSEPH THOMPSON	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado, del recurso de reposición interúesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	01/09/2022	2/09/2022	6/09/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 02/09/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

Rad. 05615-31-03-002-2007-00071-00 Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 25 de agosto del 2022

Alirio Giraldo Aristizábal <giraldoaristizabal@gmail.com>

Mié 31/08/2022 16:35

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>CC: Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Rionegro
<rioj02ccto@endoj.ramajudicial.gov.co>;n2g1121@yahoo.es <n2g1121@yahoo.es>

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGROVía email: rioj02ccto@endoj.ramajudicial.gov.cocsarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co**Radicado:** 05615-31-03-002-2007-00071-00**ASUNTO:** Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 25 de agosto del 2022**REFERENCIA:** Divisorio CRUZ HELENA BEDOYA PULGARÍN contra MICHAEL JOSEPH THOMPSON

EDWIN ALIRIO GIRALDO ARISITIZABAL y MARIA NOHELIA GOMEZ GÓMEZ, abogados titulados e inscritos, mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Medellín, identificados en la forma como anotamos al pie de nuestras firmas, actuando en calidad de apoderados de las partes intervinientes en este proceso y debidamente facultados, dentro de la oportunidad legal nos permitimos interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACIÓN** contra el auto proferido por el despacho con fecha del 25 de agosto de 2022, notificado por estado 0143 el 26 de agosto de 2022, por el cual se rechaza expedición del oficio, con base en los fundamentos fácticos y de derecho que se exponen en el memorial anexo.

Favor confirmar recibido de este emial con sus anexos,

Respetuosamente,

María Nohelia Gómez Gómez
Edwin Alirio Giraldo Aristizábal
Abogados
Medellín - Colombia

El jue, 25 ago 2022 a las 15:31, <rioj02ccto@endoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Doctor

FRANCISCO JAVIER ARCIERI SALDARRIAGA

Magistrado Ponente

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En Respuesta oficio CSJANTAVJ22-4232. No. Vigilancia 2022-2242, remito respuesta y link que da acceso al proceso radicado 05615 31 03 002 2007 00071 00

 [05615310300220070007100](#)

La dirección electrónica desde la que se remite el presente correo (rioj02ccto@endoj.ramajudicial.gov.co) no es la utilizada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia, para la recepción de escritos o documentos. Se solicita

amablemente que **cualquier** escrito o documento dirigido al Juzgado se remita **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los avisos de remate, las providencias notificadas por estados, los traslados secretariales y otra información de interés del juzgado podrá ser **consultada y descargada** en el sitio web www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro, y el estado o historial de los procesos podrá ser examinado en el sitio web <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=3nC%2bVQxS2tIDtnsl%2fHTPFXQSvnU%3d>.

Cordialmente,

De: Walter Fernando Roman Arenas en nombre de Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Rionegro
<rioj02ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 15:30

Para: giraldoaritzabal@gmail.com <giraldoaritzabal@gmail.com>

Asunto: RV: Respuesta oficio CSJANTAVJ22-4232. No. Vigilancia 2022-2242

Doctor

FRANCISCO JAVIER ARCIERI SALDARRIAGA

Magistrado Ponente

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En Respuesta oficio CSJANTAVJ22-4232. No. Vigilancia 2022-2242, remito respuesta y link que da acceso al proceso radicado 05615 31 03 002 2007 00071 00

05615310300220070007100

La dirección electrónica desde la que se remite el presente correo (rioj02ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co) no es la utilizada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia, para la recepción de escritos o documentos. Se solicita amablemente que **cualquier** escrito o documento dirigido al Juzgado se remita **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los avisos de remate, las providencias notificadas por estados, los traslados secretariales y otra información de interés del juzgado podrá ser **consultada y descargada** en el sitio web www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro, y el estado o historial de los procesos podrá ser examinado en el sitio web <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=3nC%2bVQxS2tIDtnsl%2fHTPFXQSvnU%3d>.

Cordialmente,

De: Walter Fernando Roman Arenas en nombre de Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Rionegro
<rioj02ccto@ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 15:27

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@ramajudicial.gov.co>;
giraldoaritzabal@gmail.com <giraldoaritzabal@gmail.com>

Asunto: Respuesta oficio CSJANTAVJ22-4232. No. Vigilancia 2022-2242

Doctor

FRANCISCO JAVIER ARCIERI SALDARRIAGA

Magistrado Ponente

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

En Respuesta oficio CSJANTAVJ22-4232. No. Vigilancia 2022-2242, remito respuesta y link que da acceso al proceso radicado 05615 31 03 002 2007 00071 00

05615310300220070007100

La dirección electrónica desde la que se remite el presente correo (rioj02ccto@ramajudicial.gov.co) no es la utilizada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia, para la recepción de escritos o documentos. Se solicita amablemente que **cualquier** escrito o documento dirigido al Juzgado se remita **únicamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, al correo csarionegro@ramajudicial.gov.co.

Los avisos de remate, las providencias notificadas por estados, los traslados secretariales y otra información de interés del juzgado podrá ser **consultada y descargada** en el sitio web www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro, y el estado o historial de los procesos podrá ser examinado en el sitio web <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=3nC%2bVQxS2tIDtnsl%2fHTPFXQSvnU%3d>.

Cordialmente,



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO

Via email: rioj02ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 05615-31-03-002-2007-00071-00

ASUNTO: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto del 25 de agosto del 2022

REFERENCIA: Divisorio CRUZ HELENA BEDOYA PULGARÍN contra MICHAEL JOSEPH THOMPSON

EDWIN ALIRIO GIRALDO ARISITIZABAL y MARIA NOHELIA GOMEZ GÓMEZ, abogados titulados e inscritos, mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Medellín, identificados en la forma como anotamos al pie de nuestras firmas, actuando en calidad de apoderados de las partes intervinientes en este proceso y debidamente facultados, dentro de la oportunidad legal nos permitimos interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACIÓN** contra el auto proferido por el despacho con fecha del 25 de agosto de 2022, notificado por estado 0143 el 26 de agosto de 2022, por el cual se rechaza expedición del oficio, con base en los fundamentos facticos y de derecho que se exponen a continuación:

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El recurso impetrado se formula con base en los siguientes motivos de inconformidad y sustentación jurídica.

1. Razones de rechazo de los oficios por parte del despacho.

Indica el despacho que la razón para negar la emisión del oficio radica en que:

"Se a lo primero manifestar, desde ya, que no resulta viable acceder al requerimiento elevado por el recurrente, en primer lugar, porque respecto del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 020-26758, fue decretada su división material mediante sentencia del 10 de diciembre de 2008 (visible a folios 55 a 58), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y no fue recurrida en su momento".

Así mismo indicó que *"Para proceder a la cancelación de dicha medida cautelar se requiere que, previamente, se dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia aprobatoria de la partición, esto es, que se registre la misma por los interesados, en este caso concreto, por los conductes".*

2. Prueba que ya se surtió la partición material y jurídica del inmueble.

Al respecto se le indica al despacho que el objeto de la sentencia ya fue realizado por medio de partición ordenada mediante sentencia del 087 del 23 de mayo de 2022 del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Rionegro, la cual a la fecha se encuentra registrada en la O.R.I.P. de Rionegro de la siguiente manera:

El folio 020-26758 se encuentra **cerrado** y se desprendieron dos matrículas (las cuales se adjuntan):

1.1. Matrícula No. 020-224312 adjudicada a Michael Joseph Thompson

1.2. Matrícula No. 020-224313 adjudicada a Cruz Bedoya Pulgarín.

3. Agotamiento del objeto de la sentencia e imposibilidad de repetir la partición de lo que ya está partido.

A la fecha no se podría pretender pedir la partición de un bien que se encuentra jurídica y materialmente dividido. Por lo tanto, la sentencia que se indica el despacho carece de los efectos que se proponía surtir. Por lo tanto, las partes de común acuerdo desistiremos y renunciaremos a los efectos de la sentencia del Juzgado 2 Civil del Circuito para que se proceda a expedir los oficios.

En este orden de ideas, procederá la cancelación de dicha medida cautelar pues ya se registró por los ex - comuneros una sentencia aprobatoria de la partición (así sea de otro despacho), por lo tanto, el caso ya tiene la solucionada la pretensión perseguida.

Agradeciendo nuevamente al despacho su atención y cooperación formulamos las siguientes:

PETICIONES

1. Admitir la renuncia y desistimiento expreso a los efectos de la sentencia de partición proferida por el despacho el 10 de diciembre de 2008 (obrante a folios 55 a 58). En la medida que como se demostró ya se agotó el objeto de esta y se surtió la partición del bien con la matrícula inmobiliaria No. 020-26758.

Por ende, se anule el Oficio No. 822, fechado el 25 de julio de 2012, donde se solicita a la O.R.I.P. de Rionegro, Antioquia, la inscripción de la sentencia y el trabajo de partición, en el folio de matrícula inmobiliaria 020-26758, que fuera recibido por el interesado el 29 de mayo de 2013.

2. Admitir el recurso de reposición y revocar el auto con fecha del 25 de agosto del 2022, notificado por estado 143 del 26 de agosto de 2022.
3. De resolverse favorablemente este recurso de reposición, solicito se libre y entregue el oficio para el levantamiento de la medida inscripción de la demanda sobre el Lote con matrícula inmobiliaria No. 020-26758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro.
4. De ser resuelto desfavorable el recurso de reposición, proceder a enviar el memorial al Tribunal Superior competente para dar trámite al ejercicio efectivo del recurso de apelación.
5. Renunciamos a traslados y términos de ejecutoria. En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente al señor Juez darle trámite al presente recurso.

Respetuosamente,



EDWIN ALIRIO GIRALDO ARISTIZÁBAL
C.C. 1.037.572.777
T.P. 187.614 C.S. de la J.
Email: giraldoaristizabal@gmail.com
APODERADO PARTE DEMANDADA



MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ
C.C. 22.080.347
T.P. 37.164 C.S. de la J.
Email: n2g1121@yahoo.es
APODERADA PARTE DEMANDANTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: GUARNE VEREDA: HOJAS ANCHAS

FECHA APERTURA: 04-05-1988 RADICACIÓN: 88-1865 CON: ESCRITURA DE: 18-04-1988

CODIGO CATASTRAL: 053180001000000090093000000000 COD CATASTRAL ANT: 093

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACION SUS DEMAS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2 HCTS. VER LINDEROS, EN LA ESCRITURA # 817 DEL 18-04-88 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE HOJAS ANCHAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-1956 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 260 del 14-06-1956 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ GARCIA JESUS MARIA

CC# 661902

A: IRAL ADAN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-04-1988 Radicación: 1865

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRAL ADAN DE JESUS

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRAL ADAN DE JESUS

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE DE AGUA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRAL ADAN DE JESUS

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-12-1993 Radicación: 7429

Doc: ESCRITURA 3877 del 06-12-1993 NOTARIA 16 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

A: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

A: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-03-1994 Radicación: 3677

Doc: OFICIO 365 del 09-05-1994 JUZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

DE: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-08-1995 Radicación: 5596

Doc: OFICIO 403 del 28-04-1995 JDO 1 CI CTO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 3 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

DE: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-1995 Radicación: 5597

Doc: ESCRITURA 783 del 18-04-1995 NOTARIA 14 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

c.c 21.356.112

A: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

X c.c 1.790.431

A: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

X c.c 3.318.696

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-11-1996 Radicación: 7700

Doc: ESCRITURA 2088 del 20-11-1996 NOTARIA 16 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

DE: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-11-1996 Radicación: 7701

Doc: ESCRITURA 2127 del 21-11-1996 NOTARIA 14 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS

DE: SUAREZ CARDONA JULIO ROGER

A: BEDOYA DE THOMPSON CRUZ

CC# 63280691 X c.c 63.280.691

A: THOMPSON MICHEL JOSEPH

X c.c 270.164

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-08-2002 Radicación: 2002-4544

Doc: OFICIO 503 del 26-08-2002 JUZGADO 2 PROM MPL de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 4 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645

A: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2006 Radicación: 2006-8076

Doc: OFICIO 1319 del 07-10-2005 JUZGADO 2 PROM FLIA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO VERBAL DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO. ART. 691 NUM. 2 C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645

A: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-11-2006 Radicación: 2006-8076

Doc: OFICIO 1319 del 07-10-2005 JUZGADO 2 PROM FLIA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE ALIMENTOS: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS EN PROCESO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645

A: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 25-04-2007 Radicación: 2007-3182

Doc: OFICIO 255 del 14-03-2007 JUZGADO 2 CIVIL CTO de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645

A: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-10-2012 Radicación: 2012-7802

Doc: OFICIO 960 del 03-09-2012 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURGOS HERRERA MARIA MARCLEA

A: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-01-2021 Radicación: 2021-866

Doc: OFICIO 1190 del 03-10-2007 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA de RIONEGRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 5 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO DE ALIMENTOS, DERECHO DE CUOTA DEL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645 C.C. 63.280.691

A: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

CE# 270164

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-01-2021 Radicación: 2021-868

Doc: OFICIO 22 del 21-01-2020 JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO de RIONEGRO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO, DERECHO DE CUOTA DEL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BURGOS HERRERA MARIA MARCELA

CC# 43059925

A: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

CC# 32535645 C.C. 63.280.691.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-07-2022 Radicación: 2022-10894

Doc: SENTENCIA 087 del 03-05-2022 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$244,700,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA PULGARIN CRUZ ELENA

C.C. 63.280.691.

DE: THOMPSON MICHAEL JOSEPH

CE# 270164

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

18 -> 224312LOTE 1

18 -> 224313LOTE 2 CON CASA DE HABITACION

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-01-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220830363364272195

Nro Matrícula: 020-26758

FOLIO CERRADO

Pagina 6 TURNO: 2022-58009

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-58009

FECHA: 30-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

Claudia Castrillon

El Registrador: CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830522964272193

Nro Matrícula: 020-224312

Pagina 1 TURNO: 2022-58006

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: GUARNE VEREDA: HOJAS ANCHAS

FECHA APERTURA: 22-07-2022 RADICACIÓN: 2022-10894 CON: SENTENCIA DE: 13-07-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 1 CON AREA DE 6.235,55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA NRO.087 DE FECHA 03-05-2022 EN JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE RIONEGRO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMYUGAL ASI:01.-POR ESCRITURA 2127 DEL 21-11-1996 NOTARIA 14 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS, SUAREZ CARDONA JULIO ROGER, A: THOMPSON MICHEL JOSEPH, BEDOYA DE THOMPSON CRUZ, REGISTRADA EL 27-11-1996 EN LA MATRICULA 020-26758.02.-POR ESCRITURA 783 DEL 18-04-1995 NOTARIA 14 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA, A: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS, SUAREZ CARDONA JULIO ROGER, REGISTRADA EL 28-08-1995 EN LA MATRICULA 020-26758.03.-POR ESCRITURA 817 DEL 18-04-1988 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO COMPRAVENTA, DE: IRAL ADAN DE JESUS, A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA, REGISTRADA EL 26-04-1988 EN LA MATRICULA 020-26758.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE . # 1 "PARAJE HOJAS ANCHAS"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

020 - 26758

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRAL ADAN DE JESUS

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE DE AGUA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830522964272193

Nro Matrícula: 020-224312

Pagina 3 TURNO: 2022-58006

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-58006

FECHA: 30-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Claudia Castrillón

El Registrador: CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830341564272194

Nro Matrícula: 020-224313

Pagina 1 TURNO: 2022-58007

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: GUARNE VEREDA: HOJAS ANCHAS

FECHA APERTURA: 22-07-2022 RADICACIÓN: 2022-10894 CON: SENTENCIA DE: 13-07-2022

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 2 CON CASA DE HABITACION CON AREA DE 7.213,87 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA NRO.087 DE FECHA 03-05-2022 EN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIONEGRO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMYUGAL ASI:01.-POR ESCRITURA 2127 DEL 21-11-1996 NOTARIA 14 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS, SUAREZ CARDONA JULIO ROGER, A: THOMPSON MICHEL JOSEPH, BEDOYA DE THOMPSON CRUZ, REGISTRADA EL 27-11-1996 EN LA MATRICULA 020-26758.02.-POR ESCRITURA 783 DEL 18-04-1995 NOTARIA 14 DE MEDELLIN COMPRAVENTA, DE: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA, A: MONCADA PELAEZ JOSE LUIS, SUAREZ CARDONA JULIO ROGER, REGISTRADA EL 28-08-1995 EN LA MATRICULA 020-26758.03.-POR ESCRITURA 817 DEL 18-04-1988 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO COMPRAVENTA, DE: IRAL ADAN DE JESUS, A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA, REGISTRADA EL 26-04-1988 EN LA MATRICULA 020-26758.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE . # 2 "PARAJE HOJAS ANCHAS"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

020 - 26758

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IRAL ADAN DE JESUS

A: TABARES SALAZAR BLANCA LUCIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-04-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 817 del 18-04-1988 NOTARIA UNI de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 321 SERVIDUMBRE DE AGUA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220830341564272194

Nro Matrícula: 020-224313

Pagina 3 TURNO: 2022-58007

Impreso el 30 de Agosto de 2022 a las 02:53:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-58007

FECHA: 30-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Claudia Castrillón

El Registrador: CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

